



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO las Resoluciones. N°s. 1020 y 1024/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Micaela VAÑES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones. N°s. 1020 y 1024/2021 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones. N°s. 1020 y 1024/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la



asignatura Tintorería, Estampado, Apresto y Terminación, eximiéndola de la correlatividad existente con Ingles I, a la alumna Micaela VAÑES, Legajo N° 144587, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTICULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Administración y Marketing, eximiéndola de la correlatividad existente con Informática Textil y Probabilidad y Estadística.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de Informática Textil, eximiéndola de su correlatividad existente con Probabilidad y Estadística, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 430/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior